

ciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Valencia, 29 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel A. Recuenco Gomecello.—18.499.

**UVESCO INMOBILIARIA, S. L. U.**  
(Sociedad absorbente)

**UVESCAYA  
INMOBILIARIA 2007, S. L. U.**  
**HIPER COSTA  
INMOBILIARIA 2007, S. L. U.**  
**DISU INMOBILIARIA 2007, S. L. U.**

**INMOBILIARIA  
SUPER AMARA 2007, S. L. U.**  
**MEMBAR INMOBILIARIA, S. L. U.**  
**PAYMENT INMOBILIARIA, S. L. U.**  
**UNIALCO INMOBILIARIA, S. L. U.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el 2 de abril de 2007, los respectivos socios únicos de las sociedades indicadas a continuación acordaron la fusión por absorción por parte de «Uvesco Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal» de las sociedades «Uvescaya Inmobiliaria 2007, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hiper Costa Inmobiliaria 2007, Sociedad Limitada Unipersonal», «Disu Inmobiliaria 2007, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria Super Amara 2007, Sociedad Limitada Unipersonal», «Membar Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», «Payment Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Unialco Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún (Guipúzcoa), 2 de abril de 2007.—José Ramón Fernández de Barrena Bernejo, Administrador único de «Uvesco Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», «Uvescaya Inmobiliaria 2007, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hiper Costa Inmobiliaria 2007, Sociedad Limitada Unipersonal», «Disu Inmobiliaria 2007, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria Super Amara 2007, Sociedad Limitada Unipersonal», «Membar Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», «Payment Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Unialco Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal».—18.472.  
1.ª 3-4-2007

**VALMER DE INVERSIONES,  
S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balbina Valverde, número 15, de Madrid, el día 24 de mayo de 2007, a las dieciséis horas y treinta minutos, o si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, así como propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Designación o reelección de Auditores.

Quinto.—Autorización a consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta, así como el informe de auditoría, en la calle Balbina Valverde, número 15, de Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martínez-Ortiz.—17.453.

**VARO, S. A.**

A los efectos de lo previsto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria celebrada el 8 de marzo de 2007 acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento sesenta mil euros mediante la creación de dos mil acciones nominativas de la serie B, de ochenta euros de valor nominal cada una, estableciéndose una prima de emisión de 220 euros por acción.

Son condiciones de la ampliación de capital las siguientes:

a) Las acciones y la correspondiente prima de emisión deberán desembolsarse totalmente en el acto de suscripción mediante ingreso en efectivo en la cuenta bancaria de la Sociedad.

b) Se reconoce a los accionistas el derecho de suscripción preferente y proporcional de las acciones emitidas, cuyo derecho podrán ejercer hasta transcurrido un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

c) En el caso de que uno o varios accionistas no hicieren uso del derecho de suscripción preferente que les corresponde, el Consejo de Administración comunicará esta circunstancia a los accionistas que hubieran acudido a la ampliación y abrirá un nuevo plazo de quince días para que éstos comuniquen su decisión de suscribir todas o parte de las acciones no suscritas. La suscripción y desembolso del valor nominal y prima de emisión de estas acciones pendientes deberá reali-

zarse dentro de los siete días naturales siguientes al de la comunicación de distribución de la suscripción de las acciones pendientes que reciban del Consejo de Administración.

d) En el caso que tras la finalización del plazo de siete días previsto en el punto anterior quedaran todavía acciones sin suscribir o sin desembolsar, el Consejo de Administración podrá adjudicarlas, disponiendo a tal efecto de un plazo de quince días, a personas extrañas a la sociedad.

e) Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

f) Se facultó al Consejo de Administración para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto así como para hacer constar, una vez ejecutado el aumento de capital, la nueva redacción de los estatutos sociales.

Sant Pere de Ribes, 12 de marzo de 2007.—La Presidente del Consejo de Administración, Yolanda Valent Masferrer.—16.648.

**VÍA PRÍNCIPE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Vía Príncipe, Sociedad Anónima, en Junta Universal de 22 de marzo de 2007, ha acordado reducir su capital social en 3.599.901,17 euros, mediante restitución de aportaciones sociales.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—Presidente, Gabriel Lasa Ayani.—18.468.

**YETIMAR ZAPATEROS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial en sustitución del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 15/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Yetimar Zapateros, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 30 de agosto de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 40.100 euros de principal, más 8.421 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 14 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—16.977.

**YUGUREDA. S. L.**

Se pone en público conocimiento que la Junta General de Yugureda, S. L., celebrada el 30 de marzo de 2007 ha acordado la reducción de su capital social en la cantidad de 10.392.491,79 euros.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 81.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 5 bis de los estatutos sociales, pudiendo los acreedores de la compañía ejercitar sus derechos en el plazo de tres meses desde la publicación del presente.

Madrid, 2 de abril de 2007.—Secretario del consejo, don Pedro Sangro Gómez Acebo.—18.497.